



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
POPAYÁN – CAUCA  
[J02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

LISTA DE TRASLADO No. 026

Proceso	Radicado	Demandante	Demandados	Escrito
Nulidad de testamento	19001-31-10-002-2022-00037-00	Luz Marina Rodriguez Morales y otras	José Alejandro Rodriguez Varona	Excepciones de mérito

Popayán, Cauca, mayo 23 de 2.022. En la fecha y siendo las 8:00 a.m., se procede a la fijación en **LISTA DE TRASLADO** de las **EXCEPCIONES PREVIAS**, propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada, por el término de 01 día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado en el artículo 110 del C. G. del P. A partir del día 24 de mayo del año en curso queda el escrito a disposición de las partes por el término de tres (03) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 101, numeral 1 de la misma obra procesal.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

